



## **CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO**

*CORRECCIÓN de errores a la Orden de 28 de marzo de 2008 por la que se convocan ayudas destinadas a la adquisición de fondos bibliográficos para las bibliotecas y agencias de lectura públicas municipales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2008. (2008050112)*

Advertidos errores en el texto de la Orden de 28 de marzo de 2008, por la que se convocan ayudas destinadas a la adquisición de fondos bibliográficos para las bibliotecas y agencias de lectura públicas municipales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2008, publicada en DOE n.º 69, de 10 de abril de 2008, se procede a su oportuna rectificación.

Los Anexos I y II se sustituyen por los Anexos que se relacionan a continuación.



**ANEXO I**  
(Modelo de solicitud)

D/Dña.....  
en nombre y representación de la entidad.....  
.....  
cuyo C.I.F. es.....  
con domicilio en .....  
Código Postal..... de la localidad de.....  
.....  
provincia de .....  
con teléfono.....,fax.....  
correo electrónico.....  
y nº de cuenta bancaria (dada de alta en sistema de terceros de Tesorería de la Junta de Extremadura).....  
.....

**EXPONE:**

Primero.- Que ha tenido conocimiento de la publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de fecha ..... de ..... de 2008, de la ORDEN de 28 de marzo de 2008, por la que se convocan ayudas destinadas a la adquisición de fondos bibliográficos para las bibliotecas y agencias de lectura públicas municipales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2008.

Segundo.- Que esta entidad dispone de biblioteca municipal o agencia de lectura y tiene interés en la participación en esta convocatoria, declarando sometimiento expreso a las bases que regulan la misma.

Que, de conformidad con el artículo 7 del Decreto 323/2007 que regula las bases de esta convocatoria, se acompañan a la presente solicitud los siguientes documentos:

- a) Certificación de el/la Secretario/a que acredita que la biblioteca o agencia de lectura se encuentra abierta al público y funcionando con regularidad.
- b) Certificación de el/la Secretario/a acreditando que la entidad solicitante no está incurso en alguna de las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario establecidas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. (Anexo II)
- c) Certificación de el/la Secretario/a que acredita el número de habitantes a los que presta servicio el centro bibliotecario de acuerdo con los datos actualizados del Censo Municipal, requerido sólo para aquellas bibliotecas o agencias de lectura de pedanías o barrios. En el caso de municipios o



entidades locales menores, se realizará de oficio por el órgano gestor de las ayudas, de acuerdo con los datos actualizados del Instituto Nacional de Estadística.

d) Acreditación de que la entidad solicitante se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias con la Hacienda Autónoma. En caso de no aportar esta acreditación, autorizo a que sea comprobada de oficio por el órgano gestor de las ayudas, para que recabe directamente el correspondiente certificado.

Por todo ello,

SOLICITA:

en nombre y representación en que actúa, se tenga por presentado este escrito con la documentación que se adjunta para la participación en la citada convocatoria pública y que, una vez valorado el expediente, se conceda a esta entidad la subvención correspondiente para la adquisición de fondos bibliográficos para la biblioteca o agencia de lectura de esta entidad, conforme a lo establecido en esta convocatoria.

....., a.....de..... de 2008

Fdo:.....

Ilma. Sra. Consejera de Cultura y Turismo



**ANEXO II**

D/Dña.....  
 en calidad de.....  
 .....  
 cuyo C.I.F. es.....  
 con domicilio en .....  
 Código Postal..... de la localidad de.....  
 .....

**CERTIFICO:**

Que la entidad solicitante no está incurso en ninguna de las siguientes circunstancias:

- a) Haber sido condenada mediante sentencia firme a la pena de pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones o ayudas públicas.
- b) Haber solicitado la declaración de concurso, haber sido declarada insolvente en cualquier procedimiento, hallarse declarada en concurso, estar sujeta intervención judicial o haber sido inhabilitada conforme a la Ley Concursal sin que haya concluido el período de inhabilitación fijado en la sentencia de calificación del concurso.
- c) Haber dado lugar, por causa de la que hubiese sido declarada culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración.
- d) Que el representante legal de la entidad solicitante esté incurso en alguno de los supuestos de la Ley 12/1995, de 11 de mayo, de Incompatibilidades de los Miembros del Gobierno de la Nación y de los Altos Cargos de la Administración General del Estado, de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, o tratarse de cualquiera de los cargos electivos regulados en la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, en los términos establecidos en la misma o en la normativa autonómica que regule estas materias.
- e) No hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias, impuestas por las disposiciones vigentes, en relación con el Estado y la Junta de Extremadura, o frente a la Seguridad Social.
- f) Tener la residencia fiscal en un país o territorio calificado reglamentariamente como paraíso fiscal.
- g) No hallarse al corriente de pago de obligaciones por reintegro de subvenciones concedidas por la Junta de Extremadura.
- h) Haber sido sancionado mediante resolución firme con la pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones según la Ley General de Subvenciones o la Ley General Tributaria.

....., a.....de..... de 2008

Fdo.....